

*Enumeración de las causas de exclusión*

1. Falta pago derechos de examen.
- 1 bis. Pago derechos de examen fuera de plazo.
2. Falta pago completo derechos de examen o no se justifica suficientemente.
3. Falta título exigido en la convocatoria o no justificado en plazo.
4. Falta fotocopia del DNI.
6. Falta aportar memoria sobre puesto de trabajo.
- 6 bis. Memoria presentada fuera de plazo.
7. Instancia presentada fuera de plazo.
8. Falta nacionalidad española.
9. Falta firma en la instancia.
10. No ocupar plaza fija en plantilla laboral.
11. Falta indicar plaza para la que se presenta.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**2578** *RESOLUCION 432/38058/1989, de 30 de enero, de la Subsecretaría, por la que se anuncia el orden de actuación de los opositores a las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar.*

Celebrado el día 27 de enero el sorteo público anunciado por Resolución número 432/38007/1989, de 19 de enero, del Subsecretario de Defensa («Boletín Oficial del Estado», número 16), resultó elegida la letra «W».

Por lo tanto, el orden de actuación de los opositores que se presenten a las pruebas selectivas de ingreso a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, siempre que según dicho sistema selectivo lo requiera, se iniciará por los primeros apellidos de los opositores que comiencen por la letra «W» continuando con los primeros apellidos de los opositores que comiencen por las letras siguientes a la indicada, según el orden establecido en el alfabeto.

Madrid, 30 de enero de 1989.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**2579** *ORDEN de 20 de enero de 1989 por la que se subsanan errores y omisiones en la de 7 de octubre de 1988 que elevaba a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 18 de marzo de 1986.*

Observados errores y omisiones en la Orden de 7 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de 28 de octubre, por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Profesores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado de acuerdo con la Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en subsanación de los mismos,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer las rectificaciones que se expresan a continuación:

Página 31064, número 86203487-bis. Doña María Luisa Jiménez Berrón. Segundo apellidos dice: «Barrón», debe decir: «Berrón». Número 86202823. Doña Mercedes de la Calle de Santos.

Por error en la propuesta de aprobados se rectifica, coeficiente, dice 1,86363, debe decir: 1,93744. Número de promoción, debe decir: 86202750-bis. Número 86201559. Don Patxi Bustinza Yurrebaso. Tiempo de servicios dice 04-00-00, debe decir 05-09-26. Número de promoción debe decir 86201555-bis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**2580**

*RESOLUCION de 30 enero de 1989 por la que se corrigen errores de la de 3 de enero de 1989, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares, por la que se regula la fase de prácticas establecida en las Ordenes de 21 y 28 de marzo de 1988 que convocaban concurso-oposición para proveer plazas de Profesores Especiales y Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Observados errores en la Resolución de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Centros Escolares de 3 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se regula la fase de prácticas de los Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, y de Profesores de Entrada, Maestros de Taller y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, procede rectificarlos en los siguientes términos:

Primero.—En la página 2081, apartado primero, donde dice: «... valorar las actitudes didácticas ...», debe decir: «... valorar las aptitudes didácticas ...».

Segundo.—En la página 2082, el párrafo tercero del apartado décimo, debe quedar redactado de la siguiente forma:

En dicha acta final, se incluirán aquellos Profesores, Maestros y Ayudantes de Taller que tengan las prácticas convalidadas, con la anotación de «Exentos», según la base 9.2, párrafo tercero, de la convocatoria de 28 de marzo de 1988.

Tercero.—En el apartado duodécimo, donde dice: «... en convocatorias anteriores a la de 1987 ...», debe decir: «... en convocatorias anteriores a la de 1988 ...».

Lo que digo a VV. SS. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1989.—El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.—La Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

**MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS****2581**

*RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el comienzo efectivo del curso selectivo.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al

de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

#### ANEXO

##### Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

N.R.P.	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
0524738424 S1603	Franco Lucas, María del Carmen	TR	MD	15- 6-1962
0525139413 S1603	Martínez Gutiérrez, María Isabel	TR	MD	26- 3-1962
3544482868 S1603	Lado Eiriz, Ana María	TR	MD	16- 5-1963
0066628213 S1603	Gómez-Landero Escandón, Ignacio	TR	MD	19- 7-1956
0080262002 S1603	Biglino Campos, Silvia	TR	MD	20- 8-1958
0525253846 S1603	Valdivia García, María del Mar	TR	MD	7- 7-1962
0538948757 S1603	Poza Carrasco, Mercedes	TR	MD	13- 1-1962
7640642913 S1603	Rodríguez Rodríguez, Jesús Angel	TR	MD	6-11-1963
5042576924 S1603	Martín Martín, M. Estrella	TR	MD	13- 2-1964
3527651513 S1603	Alvarez Villanueva, María Luisa	TR	MD	9-11-1953
0785042635 S1603	Prieto Revuelta, Cristina	TR	MD	26- 5-1964
5029111357 S1603	Espuela Sánchez, Ana María	TR	MD	27-12-1957
0521195835 S1603	Hernando Sanz, Jorge	TR	MD	22- 7-1955
5188032357 S1603	García Quesada, Ana	TR	MD	14- 9-1958
1989229057 S1603	Rubio Serrano, María Luz	TR	MD	8- 6-1964

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2582** *ORDEN de 1 de febrero de 1989 por la que se modifica la de 11 de enero de 1989 que convocó concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.*

Con fecha 18 de enero de 1989 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 11 de enero por la que se convocaba concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en la remisión y transcripción del texto y anexo I de la misma, así como omitida la convocatoria de los puestos de trabajo correspondientes a la Dirección Provincial de Cáceres, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en el presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Página 1367: Base primera, donde dice: «... grupos A, B, C y D ...», debe decir: «... grupos A, B, C, D y E ...».

Página 1369: Puesto número 3, puntuación total máxima, dice: «8», debe decir: «28».

Página 1370: Puesto número 12, adscripción a Grupo, dice: «AB», debe decir: «BC».

Página 1371: Puesto número 23, puntuación total máxima, dice: «6», debe decir: «26».

Puesto número 26, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Página 1373: Puesto número 37, complemento específico, dice: «4,079», debe decir: «34079».

Puesto número 39, complemento específico, dice: «3730», debe decir: «13730».

Página 1374: Puesto número 43, puntuación mínima méritos relativos, dice: «5», debe decir: «6».

Puesto número 44, complemento específico, dice: «2.63», debe decir: «42.635».

Puesto número 45, complemento específico, dice: «17.00», debe decir: «17.006».

Puesto número 46, complemento específico, dice: «52.0», debe decir: «52.028».

Puesto número 47, complemento específico, dice: «47098 (ilegible)», debe decir: «47.098».

Página 1376: Puesto con número de orden 60: No se corresponde con ningún puesto convocado, por lo que debe considerarse nulo.

Página 1378: Puesto número 70, número de plazas, dice: «no consta», debe decir: «1».

Página 1379: Puesto número 80, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Puesto número 81, puntuación máxima total méritos relativos, dice: «0», debe decir: «10».

Puesto número 82, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1380: Puesto número 88, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Puesto número 89, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «X 11», debe decir: «EX 11». Titulación requerida, dice: «00», debe decir: «21.100».

Puesto número 90, complemento específico, dice: «645», debe decir: «37.645». Adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Página 1381: Puesto número 103, complemento específico, dice: «11.000», debe decir: «9.908».

Puesto número 104, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1382: En la misma línea, donde dice: «Dirección Provincial de Murcia», figuran las cifras: «5» y «6», que son nulas y sin significación.

Puesto número 110, adscripción a Cuerpos/Escalas, dice: «EX 1», debe decir: «EX 11».

Puesto número 111, complemento específico, dice: «4.822», debe decir: «14.822». Titulación requerida, dice: «1100», debe decir: «21100».

Puesto número 113, puntuación mínima total, dice: «(No consta)», debe decir: «9».

Página 1383: Puestos números 117, 118, 119 y 120, número de plazas convocadas, dice: «(no consta)», debe decir, en todos ellos: «1».

Página 1384: Puesto número 126, complemento específico, dice: «7.006», debe decir: «17.006».

Puesto número 129, titulación requerida, dice: «1.100», debe decir: «21.100».

Puesto número 133, titulación requerida, dice: «1.100», debe decir: «21.100».

Puesto número 134, complemento específico, dice: «1.000», debe decir: «11.000».

Página 1385: Puesto número 138, nivel, dice: «(ilegible)», debe decir: «22». Puesto número 139, nivel, dice: «(ilegible)», debe decir: «22». Complemento específico, dice: «(ilegible)», debe decir: «17.006».

Página 1387: Puesto número 155, complemento específico, dice: «(ilegible)», debe decir: «42.635». Adscripción a Grupo, dice: «(no consta)», debe decir: «A».

Página 1388: Puesto número 157, no constan las puntuaciones totales mínimas y máximas, debe decir: «5» y «16», respectivamente.

Entre las puntuaciones totales mínimas y máximas correspondientes a los puestos convocados con número de orden 161 y 162, figuran las cifras «8» y «26», que son nulas y sin significado.

Página 1389: Puesto número 170, no consta el número de plazas convocadas, debe decir: «1».